



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida 11 N° 15-63
Tel: (1) 8258267

Funza, Cundinamarca. Once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL - EJECUCIÓN 2014-00616-00

DEMANDANTE: LUIS GONZALO SANTIESTEBAN

DEMANDADO: FLORES SAN JUAN S.A.

Visto el memorial radicado por el apoderado de la parte actora el 01 de febrero de 2021 por correo electrónico, quien cuenta con la facultad de recibir, en el que solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, el cual el despacho considera ajustado de conformidad con lo dispuesto en el art. 461 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado dispone:

PRIMERO. - **DECLARAR** terminado el proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO. - Decretar el levantamiento de todas y cada una de las medidas cautelares practicadas y consumadas en el curso de lo actuado. Si existiere embargo de remanentes póngase a disposición de la autoridad respectiva.

TERCERO. - Sin costas.

CUARTO. - Previas las anotaciones del caso, **ARCHIVASE** el expediente de manera definitiva.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE